



# Asamblea General

Distr. general  
5 de mayo de 2016  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo período de sesiones

Tema 160 del programa

### Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí

## Ejecución del presupuesto de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017

### Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación 2014/15 <sup>a</sup>	830.701.700
Autorización para contraer compromisos de gastos 2014/15 <sup>b</sup>	80.336.300
Gastos 2014/15	905.475.000
Saldo no comprometido 2014/15	5.563.000
Consignación 2015/16	923.305.800
Gastos previstos 2015/16 <sup>c</sup>	923.289.800
Saldo no comprometido estimado 2015/16 <sup>c</sup>	16.000
Propuesta presentada por el Secretario General para 2016/17	945.511.200
Recomendación de la Comisión Consultiva para 2016/17	944.899.500

<sup>a</sup> Resolución 68/259 B de la Asamblea General.  
<sup>b</sup> Resolución 69/289 A de la Asamblea General.  
<sup>c</sup> Estimaciones al 31 de enero de 2016.



## I. Introducción

1. Las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en los párrafos 38 y 41 del presente informe entrañarían una reducción de 611.700 dólares en el proyecto de presupuesto de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017. En los párrafos que siguen a continuación, la Comisión formula recomendaciones y observaciones sobre cuestiones concretas, cuando corresponde.

2. Durante el examen del informe del Secretario General sobre el presupuesto de la MINUSMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 (A/70/735/Rev.1), la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes le proporcionaron información y aclaraciones adicionales, antes de enviarle respuestas por escrito el 3 de mayo de 2016. Al final del presente informe se enumeran los documentos estudiados y utilizados por la Comisión en el examen. Las recomendaciones y observaciones detalladas de la Comisión acerca de las conclusiones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 y sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en sus informes conexos (véanse A/70/803 y A/70/742, respectivamente).

## II. Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015

3. En su resolución 68/259 B, la Asamblea General consignó la suma de 830.701.700 dólares en cifras brutas (820.763.000 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Misión entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015. Esa suma se prorrateó entre los Estados Miembros. Posteriormente, el Secretario General, en su nota sobre las disposiciones para la financiación de la MINUSMA en el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 (A/69/828), solicitó 80.336.300 dólares adicionales para el funcionamiento de la Misión, a fin de que esta pudiera tomar medidas destinadas a mitigar la amenaza de los artefactos explosivos improvisados, que incluirían la capacitación de los efectivos militares y policiales de la MINUSMA, la mejora de la capacidad de protección de la fuerza y la ampliación de la capacidad de las fuerzas de defensa y de seguridad de Malí. En ese contexto, la Comisión Consultiva recomendó que la Asamblea autorizara al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una suma no superior a 80.336.300 dólares para el mantenimiento de la Misión entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015, además de la suma ya consignada para el mismo período. La Comisión recomendó asimismo que esa suma se autorizara sin una consignación o prorrateo adicionales para satisfacer las necesidades de la MINUSMA en 2014/15 (véase A/69/889, párr. 10). En su resolución 69/289 A, la Asamblea autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos por la suma solicitada sin prorratearla entre los Estados Miembros. Como resultado de ello, los recursos totales aprobados para el mantenimiento y el funcionamiento de la MINUSMA para el ejercicio económico

2014/15 ascendieron a 911.038.000 dólares en cifras brutas (901.099.300 dólares en cifras netas) (véase A/70/592, párrs. 3 a 6).

4. El total de gastos para el período ascendieron a 905.475.000 dólares en cifras brutas (895.339.300 dólares en cifras netas), con lo que quedó un saldo no comprometido de 5.563.000 dólares en cifras brutas (5.760.000 dólares en cifras netas), lo que corresponde a una tasa de ejecución del presupuesto del 99,4% frente a la tasa de ejecución del presupuesto del 98.4% en 2013/14. En la sección IV del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la MINUSMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 (A/70/592) se hace un análisis de las diferencias.

5. Los principales motivos de las diferencias en los tres grupos de gastos son:

a) Unas necesidades menores en la partida de personal militar y de policía (20.129.900 dólares, el 6%), debidas principalmente a una tasa media real de vacantes mayor que la presupuestada. Se compensaron en parte por necesidades adicionales debidas a unos gastos de alojamiento superiores a los previstos a causa del retraso en la construcción de los campamentos, un mayor costo de los viajes, un número mayor de lo previsto de solicitudes de pago de indemnizaciones por muerte o discapacidad del personal de los contingentes, y unos costos de flete y despliegue de equipo de propiedad de los contingentes que no se habían presupuestado (véase A/70/592, párrs. 53 a 57);

b) Unas necesidades mayores en la partida de personal civil (3.226.200 dólares, el 2,7%), debidas principalmente a unos gastos comunes de personal superiores a los presupuestados y a necesidades adicionales atribuibles a la disminución de la tasa media real de vacantes para el personal nacional y al aumento de las necesidades para personal temporario general. Se compensaron en parte por una tasa media real de vacantes mayor para los Voluntarios de las Naciones Unidas, una disminución de las prestaciones por peligrosidad debido a un número inferior al presupuestado de miembros desplegados en los emplazamientos en vista del deterioro de la situación de seguridad y un tasa real de vacantes del personal proporcionado por los Gobiernos más elevada (véase A/70/592, párrs. 58 a 62);

c) Unas necesidades mayores para gastos operacionales, debidas a necesidades adicionales en todas las partidas de gastos, salvo en las partidas de transporte aéreo y comunicaciones (véase A/70/592, párrs. 63 a 73).

6. Con respecto a la suma adicional de 80.336.300 dólares autorizada por la Asamblea General, la Comisión Consultiva preguntó por los progresos realizados en los ámbitos específicos para los que se habían solicitado (véase A/69/828, párrs. 6 y 7). En particular, la Comisión preguntó cuál era la situación del programa destinado a eliminar los artefactos explosivos improvisados que se había de ejecutar mediante arreglos contractuales suscritos con el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas y para el que se habían solicitado 10.036.300 dólares adicionales. Se informó a la Comisión de que lo normal era que transcurrieran seis meses desde la compra de equipo altamente técnico destinado a eliminar los artefactos explosivos improvisados hasta su entrega. El equipo que ya se utilizaba en la Misión, aparte del que se preveía enviar con el acuerdo contractual suscrito con el Servicio de Actividades Relativas a las Minas, incluía ambulancias

resistentes a las minas, que se desplegaban como parte de una capacidad de reacción rápida en Mopti, Gao y Kidal, y un sistema de alerta terrestre, que se usaba en Kidal.

7. Se informó también a la Comisión Consultiva de que, además de las medidas mencionadas, la MINUSMA había aplicado medidas para proteger a su personal y sus bienes, entre ellas: un sistema de sensores en Kidal, sistemas aéreos no tripulados para proporcionar servicios de vigilancia a la MINUSMA, una red segura para la Unidad de Fusión de Inteligencia, escoltas militares para los convoyes logísticos y el despliegue de un equipo de evacuación médica aérea para proporcionar servicios estratégicos de evacuación médica y evacuación de bajas (véanse también los párrs. 36 a 38 más abajo).

**8. La Comisión Consultiva acoge con beneplácito las medidas adoptadas por la MINUSMA para mejorar la seguridad de su personal y sus locales y confía en que la Misión use los recursos destinados a aplicarlas de forma eficaz. La Comisión espera que, en el próximo informe de ejecución del presupuesto, se facilite información actualizada sobre el uso de los sistemas y el equipo de seguridad que está probando la MINUSMA.**

9. La Comisión Consultiva también preguntó por la marcha de la construcción de nuevos campamentos y por el fortalecimiento de los campamentos existentes en el norte de Malí, tareas para las que se habían solicitado 70.300.000 dólares adicionales, y observó que, según la información complementaria proporcionada, se había cancelado al menos un proyecto de construcción. Se informó a la Comisión de que la MINUSMA había emprendido un programa de construcción plurianual para establecer su infraestructura en Malí, pero la ejecución de ese programa se había retrasado debido a la situación de la seguridad en el norte del país. Se informó también a la Comisión de que el aumento de los precios de las estructuras prefabricadas también había afectado la compra prevista de esas estructuras, y ello afectaba la ejecución general del programa de construcción. Con respecto a la cancelación de un proyecto, se informó a la Comisión Consultiva de que la falta de agua en el terreno en que se iba a construir y en sus alrededores había hecho imposible ejecutar el proyecto. En el anexo I del presente informe se indica el estado de los proyectos de construcción emprendidos por la MINUSMA, como se informó a la Comisión. **La Comisión Consultiva opina que la planificación de los proyectos de construcción debe basarse en la información requerida de los factores pertinentes, incluidas las tendencias de los mercados y los sitios de construcción. La Comisión espera que en el futuro, la Sección de Ingeniería y otras secciones pertinentes de la MINUSMA apoyen mejor la planificación de los proyectos de construcción en la Misión.** La Comisión examinó la necesidad de mejorar la vigilancia y supervisión de los proyectos de construcción en las misiones de mantenimiento de la paz, especialmente en las oficinas apropiadas del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el terreno en la Sede y la Base Logística de las Naciones Unidas (BLNU), en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las misiones de mantenimiento de la paz (véase A/70/742, párr. 157).

**10. La Comisión Consultiva opina también que, en su informe sobre la ejecución del presupuesto de la MINUSMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015, el Secretario General debía haber indicado de forma explícita cómo se habían usado los recursos adicionales de 80.336.300 dólares, autorizados por la Asamblea General en su resolución**

**69/289 A, a fin de proporcionar una relación transparente de las actividades emprendidas y los recursos utilizados, teniendo en cuenta las demoras en la ejecución de determinados proyectos de construcción.**

11. En la sección IV del presente informe, sobre el análisis del proyecto de presupuesto de la MINUSMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, la Comisión Consultiva formula observaciones, cuando procede, acerca de la información presentada en el informe de ejecución sobre los distintos objetos de gastos (A/70/735/Rev.1).

### **III. Situación financiera e información sobre la ejecución en el período en curso**

12. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 22 de marzo de 2016, se había prorrateado entre los Estados Miembros una suma de 2.509.116.000 dólares para financiar la MINUSMA desde su creación. A la misma fecha, los pagos recibidos ascendían a 2.371.542.000 dólares, por lo que el saldo pendiente era de 137.574.000 dólares. Al 21 de marzo de 2016, la Misión tenía un saldo de caja de 478.837.400 dólares. Tras deducir una reserva operacional para tres meses de 167.402.100 dólares, el efectivo restante ascendía a 311.435.300 dólares.

13. También se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de diciembre de 2015: a) se adeudaban 29.693.000 dólares en concepto de gastos de contingentes (después de tener en cuenta los pagos efectuados al 31 de octubre de 2015) y el 16 de marzo de 2016 se habían pagado 42.099.800 dólares en ese concepto para el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2015 y el 31 de enero de 2016; y b) se adeudaban 90.448.700 dólares en concepto de equipo de propiedad de los contingentes (después de tener en cuenta los pagos efectuados al 30 de septiembre de 2015) y el 18 de marzo de 2016 se habían pagado 36.468.900 dólares por solicitudes certificadas al 31 de diciembre de 2015.

14. Con respecto a las indemnizaciones por muerte o discapacidad, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 16 de marzo de 2016, se habían abonado 2.950.900 dólares en respuesta a 37 solicitudes desde el inicio de la Misión. Ocho solicitudes seguían pendientes. **La Comisión Consultiva confía en que las reclamaciones pendientes se salden sin demora.**

15. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 29 de febrero de 2016, los recursos humanos y la ocupación de puestos de la MINUSMA eran como sigue:

	<i>Autorizados<sup>a</sup></i>	<i>Ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
Observadores militares	40	39	2,5
Contingentes militares	11 200	10 645	5
Policía de las Naciones Unidas	320	257	19,7
Unidades de policía constituidas	1 120	840	25
<b>Puestos</b>			
Personal internacional	738	631	14,5
Personal nacional	801	713	11,0

	<i>Autorizados<sup>a</sup></i>	<i>Ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
<b>Personal temporario general</b>			
Personal internacional	2	1	50
Personal nacional	–	–	–
Voluntarios de las Naciones Unidas	172	142	17,4
Personal proporcionado por los Gobiernos	10	6	40

<sup>a</sup> Representa la dotación máxima autorizada para el período.

16. La Comisión Consultiva también recibió información sobre los gastos corrientes y previstos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016, junto con las razones que justificaban las diferencias. Al 29 de febrero de 2016, los gastos correspondientes al período ascendían a 676.941.700 dólares en cifras brutas (669.124.100 dólares en cifras netas), de una consignación de 923.305.800 dólares en cifras brutas (912.309.000 dólares en cifras netas). La Misión prevé que, al cierre del ejercicio económico actual, el total de gastos ascenderá a 923.289.800 dólares, lo que arrojará un saldo no comprometido de 16.000 dólares.

#### **IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017**

##### **A. Mandato y resultados previstos**

17. El mandato de la MINUSMA fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 2100 (2013). La prórroga más reciente del mandato fue autorizada por el Consejo en su resolución 2227 (2015) de 29 de junio de 2015, en la que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión hasta el 30 de junio de 2016. La Misión tiene el mandato de ayudar a lograr el objetivo general de la paz y la estabilidad a largo plazo en Malí.

18. Las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo de la Misión para el ejercicio presupuestario se describen en el informe del Secretario General (véase A/70/735/Rev.1, párrs. 6 a 32). Se informó a la Comisión Consultiva de que los ataques contra los campamentos de la MINUSMA habían provocado muertes y destruido locales y equipo, por lo cual una de las prioridades de la Misión seguía siendo crear una sólida infraestructura de seguridad. En este contexto, se informó a la Comisión Consultiva de que todos los convoyes logísticos que se dirigían a los campamentos de la MINUSMA en el norte de Malí eran escoltados por unidades militares de la MINUSMA y de que, en 2016/17, la MINUSMA tenía previsto desplegar un batallón de combate para convoyes para mejorar la seguridad en la zona. **La Comisión Consultiva sigue preocupada por la pérdida de vidas. La Comisión toma nota de las medidas adoptadas para mejorar las disposiciones de seguridad y apoya al Secretario General en sus constantes esfuerzos para garantizar la protección y la seguridad del personal de la Misión.**

## B. Recursos necesarios

19. El proyecto de presupuesto de la MINUSMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 asciende a 945.511.200 dólares en cifras brutas (933.175.200 dólares en cifras netas), lo que representa un aumento de 22.205.400 dólares, es decir, el 2,4% en cifras brutas, respecto de la consignación para 2015/16. Los recursos financieros necesarios se indican en la sección II del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto (A/70/735/Rev.1). En el proyecto de presupuesto se prevé el despliegue de 40 observadores militares, 11.200 efectivos de contingentes militares, 320 agentes de policía de las Naciones Unidas, 1.120 efectivos de unidades de policía constituidas, 729 funcionarios de contratación internacional y 814 funcionarios de contratación nacional, incluidos 144 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 2 para plazas financiadas con cargo a fondos para personal temporario general, así como 182 voluntarios de las Naciones Unidas y 16 personas proporcionadas por los Gobiernos (véase A/70/735/Rev.1, resumen).

20. En las secciones II y III del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto se presenta información detallada sobre los recursos financieros solicitados y se hace un análisis de las diferencias. El aumento de las necesidades de recursos para la Misión debe atribuirse a aumentos netos de personal militar y de policía y personal civil, y se compensa en parte por una reducción neta en la partida de gastos operacionales.

### 1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados 2015/16<sup>a</sup></i>	<i>Propuestos 2016/17</i>	<i>Diferencia</i>
Observadores militares	40	40	–
Contingentes militares	11 200	11 200	–
Policía de las Naciones Unidas	320	320	–
Unidades de policía constituidas	1 120	1 120	–

<sup>a</sup> Representa la dotación máxima autorizada para el período.

21. Las necesidades estimadas para personal militar y de policía entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ascienden a 380.249.800 dólares, un aumento de 44.999.900 dólares, es decir, del 13,4%, frente a la consignación para 2015/16. El Secretario General indica que el aumento de las necesidades para 2016/17 obedece principalmente a lo siguiente: el despliegue de observadores militares en cumplimiento de la resolución del Consejo de Seguridad 2227 (2015)<sup>1</sup>; la aplicación de un factor de demora en el despliegue menor que en 2015/16, combinado con el aumento de la tasa única de reembolso; el despliegue de más equipo pesado y autonomía logística de los antiguos contingentes de la Misión Internacional de Apoyo a Malí con Liderazgo Africano; y el despliegue de una unidad de policía constituida para el que no se habían asignado créditos en el ejercicio 2015/16. El aumento de las necesidades estimadas se compensa en parte por la disminución de

<sup>1</sup> No se asignaron créditos para los 40 observadores militares autorizados por el Consejo de Seguridad para el período 2015/16.

las necesidades en concepto de Policía de las Naciones Unidas, debida al factor de demora en el despliegue mayor que el del ejercicio 2015/16 (véase A/70/735/Rev.1, párrs. 116 a 119). En el informe de la Comisión Consultiva sobre las cuestiones intersectoriales se proporciona información consolidada sobre los ajustes relacionados con el equipo pesado faltante o inservible de propiedad de los contingentes (A/70/742).

22. El Secretario General indica además en su informe que las estimaciones de gastos para las diferentes categorías de personal militar se basan en tasas de vacantes concretas, como se indica en el cuadro que figura a continuación (véase A/70/735/Rev.1, párr. 103).

(Porcentaje)

<i>Categoría</i>	<i>Presupuestados 2015/16</i>	<i>Propuestos 2016/17</i>
<b>Personal militar y de policía</b>		
Observadores militares	–	5,0
Contingentes militares	10,0	7,0
Policía de las Naciones Unidas	25,0	30,0
Unidades de policía constituidas	10,0	15,0

**23. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos solicitados para personal militar y de policía.**

## 2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2015/16<sup>a</sup></i>	<i>Propuestos 2016/17</i>	<i>Diferencia</i>
Personal internacional	738	727	(11)
Personal de contratación nacional <sup>b</sup>	801	814	13
Voluntarios de las Naciones Unidas	172	182	10
Personal temporario general <sup>c</sup>	2	2	–
Personal proporcionado por los gobiernos	10	16	6
<b>Total</b>	<b>1 723</b>	<b>1 741</b>	<b>18</b>

<sup>a</sup> Representa el nivel máximo de la dotación autorizada.

<sup>b</sup> Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de servicios generales.

<sup>c</sup> Con cargo a los fondos para personal temporario general.

24. Las necesidades estimadas para personal civil para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ascienden a 142.288.600 dólares, cifra que supone un aumento de 5.272.800 dólares (3,8%) respecto de la consignación para 2015/16. El aumento de las necesidades obedece principalmente a la menor tasa de vacantes utilizada para calcular los gastos en concepto de personal nacional e internacional y a la propuesta de crear 10 nuevas plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas y 6 de personal proporcionado por los gobiernos. Las

estimaciones de gastos para las diferentes categorías de personal civil se basan en tasas de vacantes concretas, como se indica en el cuadro que figura a continuación (véase A/70/735/Rev.1, párrs. 103 y 120 a 123).

(Porcentaje)

<i>Categoría</i>	<i>Tasa presupuestada 2015/16</i>	<i>Tasa propuesta 2016/17</i>
Personal internacional	20,0	15,0
Personal nacional		
Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	30,0	15,0
Personal nacional de Servicios Generales	35,0	10,0
Voluntarios de las Naciones Unidas	20,0	25,0
Plazas temporarias <sup>a</sup>		
Personal internacional	25,0	25,0
Personal nacional	–	–
Personal proporcionado por los gobiernos	30,0	30,0

<sup>a</sup> Financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general.

25. En el proyecto de presupuesto figura una descripción detallada de los cambios propuestos en la dotación de personal de cada componente de la Misión (véase A/70/735/Rev.1, cap. I.E). En el anexo II del presente documento se ofrece un resumen de los cambios propuestos en la dotación de personal. El Secretario General propone la creación de 57 puestos y plazas (1 P-4, 1 P-3, 6 del Servicio Móvil, 13 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 24 de personal nacional de Servicios Generales y 12 de Voluntarios de las Naciones Unidas), así como de 6 plazas de personal proporcionado por los gobiernos; la supresión de 45 puestos y plazas (7 P-3, 12 del Servicio Móvil, 1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 23 de personal nacional de Servicios Generales y 2 de Voluntarios de las Naciones Unidas); la reclasificación de 1 puesto; la redistribución de 39 puestos y plazas; y la reasignación de 34 puestos. El Secretario General también propone la transferencia al Centro Regional de Servicios de Entebbe de un total de 42 puestos y plazas con base en la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire creados para prestar apoyo a la MINUSMA, en el entendimiento de que dichos puestos y plazas se suprimirían en la MINUSMA pero se volverían a crear en el Centro Regional de Servicios (véase A/70/735/Rev.1, párr. 29).

26. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que de los 42 puestos y plazas (6 P-3, 1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 21 de personal nacional de Servicios Generales, 12 del Servicio Móvil y 2 de Voluntarios de las Naciones Unidas) que se proponía suprimir en la MINUSMA y transferir al Centro Regional de Servicios de Entebbe, se proponía volver a crear 35 y suprimir 7 (véase también A/70/742/Add.17, párr. 56).

#### *Puestos vacantes durante dos años o más*

27. Atendiendo a su solicitud, se facilitó a la Comisión Consultiva un cuadro con información sobre 10 puestos que habían permanecido vacantes durante más de dos años. Se proponía la reasignación de uno de ellos, había concluido el proceso de

contratación de dos, y se había iniciado el proceso de contratación de los puestos restantes. **La Comisión Consultiva recuerda la resolución 69/307 de la Asamblea General, en que esta hizo suya la recomendación de la Comisión de que se debía analizar si seguían siendo necesarios los puestos que habían estado vacantes dos años o más y proponer su retención o supresión en ulteriores propuestas presupuestarias (véase también la resolución 66/264). La Comisión lamenta que el Secretario General no haya cumplido las disposiciones de la resolución de la Asamblea antes mencionadas y espera que los puestos vacantes se llenen con prontitud, y que, en el caso de que permanezcan vacantes, se proponga su retención o supresión en la siguiente solicitud presupuestaria.**

*División de Comunicaciones e Información Pública*

28. En su informe el Secretario General indica que el concepto de la Misión define la comunicación como una prioridad, en particular con las comunidades a nivel de base. Además, el Secretario General propone la creación de un puesto de personal nacional de Servicios Generales de Técnico de Tecnologías de Radiodifusión para que la estación de radio de la MINUSMA pueda proporcionar cobertura durante las 24 horas del día (véase A/70/735/Rev.1, párr. 47). La Comisión Consultiva preguntó por qué no se podía proporcionar la cobertura de radiodifusión necesaria con la capacidad existente. Se informó a la Comisión de que la capacidad existente de la estación de radio estaba integrada por dos técnicos que trabajaban a turnos y que, debido a la participación de uno de ellos en tareas concretas como proporcionar cobertura en las regiones y realizar actividades de divulgación o a su ausencia durante períodos de licencia, la estación de radio operaba frecuentemente con un solo técnico de estudio. Esa situación también limitaba su capacidad para producir programas regionales, una labor esencial para asegurar una comunicación eficaz con la población de las regiones del norte del país. Por lo tanto, a fin de garantizar una capacidad suficiente, se solicitaba la creación de un nuevo puesto de personal nacional de Servicios Generales de Técnico de Tecnologías de Radiodifusión.

*División de Derechos Humanos*

29. En su informe el Secretario General propone el fortalecimiento de la División de Derechos Humanos mediante la reasignación de 1 puesto de categoría P -2 y la creación de 1 puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 2 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas. A este respecto, el Secretario General indica que entre las funciones de la División está el apoyar los esfuerzos de la Misión por vigilar las violaciones del derecho internacional humanitario y los derechos humanos, incluidas las violaciones y abusos cometidos contra los niños y la violencia sexual derivada del conflicto armado imperante en todo el territorio de Malí, e informar al respecto (véase A/70/735/Rev.1, párrs. 74 y 75). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la labor de vigilancia de la violencia sexual derivada del conflicto y las violaciones de los derechos humanos cometidas sobre el terreno, en particular contra los niños, y de reunión de información al respecto, había sido llevada a cabo por el equipo de vigilancia y reunión de información de la División de Derechos Humanos con el fin de asegurar la utilización de una metodología uniforme para recopilar información precisa sobre todos esos casos, y que un proceso racionalizado a ese respecto aseguraría una mejor gestión de la información.

**30. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos para la dotación de personal propuestos por el Secretario General.**

**3. Gastos operacionales**

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Fondos asignados 2015/16</i>	<i>Propuestos 2016/17</i>	<i>Diferencia</i>
451.040.100	422.972.800	(28.067.300)

31. El Secretario General propone unos gastos operacionales para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 que ascienden a 422.972.800 dólares, cifra que supone una disminución de 28.067.300 dólares (6,2%) respecto de los fondos asignados para 2015/16. La disminución general de los gastos operacionales se debe a la reducción propuesta en todas las categorías de gastos, salvo en las partidas de transporte aéreo y comunicaciones.

*Transporte aéreo*

32. Las necesidades propuestas para la partida de transporte aéreo ascienden a 165.830.200 dólares, cifra que supone un aumento de 16.078.400 dólares (10,7%) respecto de los fondos asignados para 2015/16. El aumento propuesto obedece principalmente a que se necesitan más recursos para sistemas aéreos no tripulados, así como al aumento de los costos garantizados de la flota y el costo de las horas de vuelo de la flota de aviones y helicópteros de la Misión (véase A/70/735/Rev.1, párr. 128).

33. Se informó a la Comisión Consultiva de que el gasto total en concepto de sistemas aéreos no tripulados propuesto para el período 2016/17 era de 30,5 millones de dólares, de los cuales 24,4 millones de dólares correspondían a sistemas adquiridos comercialmente y la suma restante reflejaba el costo del despliegue de esos sistemas por los contingentes militares. Además, se informó a la Comisión de que, en la actualidad había 6 sistemas aéreos no tripulados militares, con 21 vehículos aéreos no tripulados, desplegados para apoyar las operaciones en el norte de Malí, y 2 sistemas aéreos no tripulados comerciales, con 1 vehículo de largo alcance cada uno, se iban a desplegar en junio de 2016. También se informó a la Comisión de que se esperaba que el despliegue de sistemas aéreos no tripulados contribuyese a apoyar la ejecución del mandato de la Misión en el ámbito de la protección del patrimonio y el medio ambiente, así como las necesidades humanitarias.

34. Por otro lado, se informó a la Comisión Consultiva de que las condiciones de uso de los sistemas aéreos no tripulados previstas en los contratos comerciales diferían de las condiciones estipuladas en las cartas de acuerdo respecto de los sistemas aéreos no tripulados desplegados por un contingente militar. Si bien en ambos se estipulaba que las Naciones Unidas no podrían disponer del sistema aéreo no tripulado durante un período de 30 días al año (“Días no disponibles”), los casos en que el número de días no disponibles superaban la cifra de 30 se trataban de manera diferente en los dos tipos de acuerdo. En los contratos comerciales se estipulaba una reducción del 50% del costo diario para esos casos, mientras que en las cartas de acuerdo se preveía una reducción proporcional del costo anual.

35. La Comisión Consultiva recuerda las observaciones formuladas por la Junta de Auditores sobre la infrautilización de los sistemas aéreos no tripulados en las

misiones de mantenimiento de la paz. En particular, respecto de la MINUSMA, la Junta observó un promedio de utilización del 8% y el 48%, respectivamente, en el caso de dos sistemas de minivehículos aéreos no tripulados que se habían arrendado. En otro caso de un sistema aéreo no tripulado táctico de corto alcance arrendado por la MINUSMA, la Junta observó un promedio de utilización del 44%. La Junta señaló que parecía haber margen para optimizar el número de sistemas arrendados con miras a reducir los costos sin que ello afectase a las necesidades operacionales. **La Comisión Consultiva coincide con la Junta de Auditores en que la MINUSMA debería examinar sus necesidades de sistemas aéreos no tripulados a fin de optimizar su número y utilización y evaluar si los costos pueden reducirse sin comprometer las operaciones (véase A/70/5 (Vol. II), párrs. 105 a 110). La Comisión aguarda con interés información actualizada sobre las medidas adoptadas por la MINUSMA para aumentar la eficiencia en el uso de los activos aéreos, en particular en el uso de los sistemas aéreos no tripulados, en la próxima solicitud presupuestaria.** La Comisión Consultiva también examinó la utilización de los sistemas aéreos no tripulados en las misiones de mantenimiento de la paz en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz.

#### *Comunicaciones*

36. Las necesidades propuestas para la partida de comunicaciones ascienden a 38.674.200 dólares, cifra que supone un aumento de 21.726.500 dólares (128,2%) respecto de los fondos asignados para 2015/16. El aumento propuesto obedece principalmente a que se necesitan más recursos para el proyecto piloto de los servicios de seguridad de llave en mano en el campamento de Kidal, el sistema de vigilancia en Gao y la sustitución de la actual Unidad de Fusión de Inteligencia (véase A/70/735/Rev.1, párr. 129).

37. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las necesidades propuestas para el sistema de seguridad del campamento de Kidal para el ejercicio 2016/17 ascendían a 9.322.858 dólares. **La Comisión Consultiva espera que el Secretario General proporcione información sobre la ejecución del proyecto piloto en su siguiente solicitud presupuestaria para la MINUSMA.** La Comisión formuló otras observaciones sobre la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Expertos sobre Tecnología e Innovación en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz.

38. Además, se informó a la Comisión Consultiva de que las necesidades de recursos propuestas para la Unidad de Fusión de Inteligencia ascendían a 1.584.323 dólares para los seis primeros meses y a 6.000.000 de dólares para los seis meses restantes de 2016/17. **La Comisión Consultiva observa que las necesidades de recursos que se proponen para el uso de la Unidad de Fusión de Inteligencia son desproporcionadamente más elevadas en la segunda mitad del ejercicio 2016/17 y confía en que una nueva negociación consiga condiciones más favorables para la Organización. Por consiguiente, la Comisión recomienda una reducción del 5%, equivalente a 379.200 dólares, de las necesidades totales para la Unidad de Fusión de Inteligencia presupuestadas para 2016/17.**

*Viajes oficiales*

39. El proyecto de presupuesto incluye un crédito en la partida de viajes oficiales por valor de 4.979.000, dólares, cifra que representa una disminución de 264.800 dólares (5%) respecto de los fondos asignados para 2015/16. El Secretario General indica que la disminución de las necesidades obedece principalmente a que se utilizaron más servicios de videoconferencias, por lo que se redujo la necesidad de viajar por motivos no relacionados con la capacitación (véase A/70/735/Rev.1, párr. 124).

40. Atendiendo a su solicitud, se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre los viajes previstos para todas las misiones de mantenimiento de la paz en el ejercicio 2016/17. En el caso de la MINUSMA, la Comisión observa, por ejemplo, que las necesidades propuestas para viajes no relacionados con actividades de capacitación incluían recursos para que miembros de su personal viajaran a Nueva York a fin de presentar el presupuesto anual de la MINUSMA a la Comisión, y para que entre uno y tres miembros del personal de la MINUSMA de cada vez asistiesen a conferencias y seminarios o viajaran para reunirse con donantes y otros asociados. A este respecto, la Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, información detallada sobre la presupuestación de los gastos de viaje utilizando tarifas en clase ejecutiva o clase económica. También se informó a la Comisión de que todas las misiones de mantenimiento de la paz estaban al corriente de que los viajes con fines de aprendizaje y desarrollo se debían realizar en clase económica y de que dichas tareas abarcarían diversas actividades, incluidos talleres presenciales, seminarios anuales y conferencias y talleres funcionales, como se establecía en la instrucción administrativa y el boletín del Secretario General sobre esa cuestión (ST/AI/2013/3 y ST/SGB/2009/9).

**41. La Comisión Consultiva recuerda que, desde 2011, la Asamblea General ha aprobado una serie de medidas destinadas a mejorar la eficacia y la eficiencia de los recursos para viajes por vía aérea. La Comisión recalca que se debe procurar aplicar la clase de viaje apropiada en el cálculo de las necesidades de viajes. A este respecto, la Comisión lamenta que junto con el resto de la información no se proporcionasen detalles sobre la clase real presupuestada para viajes. Por consiguiente, la Comisión recomienda una reducción del 10%, equivalente a 132.500 dólares, en las necesidades de recursos para viajes fuera la Misión y de 100.000 dólares en las necesidades de recursos para viajes de los grupos de contratación de expertos respecto del total de recursos propuestos para viajes oficiales de la MINUSMA (véanse las observaciones y recomendaciones conexas de la Comisión que figuran en su informe sobre las cuestiones intersectoriales (véase A/70/742, párr. 44)).**

*Consultores*

42. Las necesidades propuestas para consultores ascienden a 650.400 dólares, cifra que supone una disminución de 54.200 dólares (7,7%) respecto de los fondos asignados para 2015/16. Del total de necesidades propuestas para consultores, las necesidades para consultores de capacitación ascendían a 281.000 dólares, cifra que representa un aumento de 2.500 dólares (9,8%).

**43. Con sujeción a las recomendaciones que formuló anteriormente en los párrafos 38 y 41, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos solicitados para gastos operacionales.**

#### 4. Otros asuntos

##### *Medio ambiente*

44. La Comisión Consultiva recuerda que en su resolución 69/307, la Asamblea General solicitó al Secretario General que prosiguiera sus esfuerzos para reducir la huella ambiental general de cada misión de mantenimiento de la paz, incluso mediante la aplicación de sistemas de gestión de desechos y generación de energía racionales desde el punto de vista ecológico, en plena conformidad con las normas y los reglamentos pertinentes, entre ellos, aunque no exclusivamente, la política y los procedimientos de las Naciones Unidas para la gestión ambiental y de los desechos. En su informe el Secretario General indica que entre las medidas adoptadas por la Misión con respecto a la conservación del medio ambiente cabe destacar la capacitación de 2.220 miembros del personal en materia de gestión del medio ambiente y la adjudicación de un nuevo contrato para la gestión de desechos sólidos y biomédicos, en consonancia con las políticas de las Naciones Unidas en materia de gestión ambiental y de desechos. El Secretario General también indica que en el presupuesto para 2016/17 se han solicitado recursos adicionales para cumplir las políticas de las Naciones Unidas en materia de gestión de ambiental y de desechos.

45. La Comisión Consultiva toma nota de las observaciones formuladas por la Junta de Auditores sobre el hecho de que la política ambiental para las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno, elaborada en consulta con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a fin de satisfacer la necesidad de contar con unas normas mínimas sobre cuestiones ambientales para las misiones, requiere, entre otras cosas, que cada misión sobre el terreno publique una directriz sobre gestión de los desechos y establezca un plan de gestión de desechos que deberá ejecutarse, registrarse y ser objeto de seguimiento a lo largo de todas las fases de la misión, bajo la responsabilidad del jefe de la misión como parte de su sistema general de gestión ambiental (véase A/70/5 (Vol. II), párr. 218).

**46. La Comisión Consultiva considera que las medidas adoptadas por la MINUSMA en apoyo de la conservación del medio ambiente no responden plenamente a las exigencias de la política ambiental para las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno y confía en que la MINUSMA redoble sus esfuerzos para reducir al mínimo su huella ambiental de conformidad con lo dispuesto en la resolución 69/307 de la Asamblea General.**

##### *Servicios de detección y remoción de minas*

47. Las necesidades estimadas de recursos para prestar servicios de detección y remoción de minas durante el ejercicio 2016/17 ascienden a 55 millones de dólares, cifra que, según la información complementaria proporcionada, se mantiene sin cambios con respecto al ejercicio 2015/16. Según el Secretario General, con el programa de detección de minas de la Misión se pretende fomentar la capacidad de las Fuerzas de Defensa y Seguridad Malienses de garantizar la seguridad de sus arsenales de armas y municiones, proteger a los civiles mediante la detección y eliminación de restos explosivos de guerra en el norte del país, y concienciar a las comunidades afectadas sobre los riesgos (véase A/70/735/Rev.1, párrs. 111 y 112).

48. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, de conformidad con la resolución del 2227 (2015) Consejo de Seguridad, el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas realizó labores de

mitigación de los riesgos relacionados con los explosivos para apoyar a la MINUSMA y a las autoridades nacionales y proteger a los civiles. Además, se informó a la Comisión de que las operaciones del Servicio de Actividades relativas a las Minas apoyarían el concepto de la Misión y su mandato mediante tres esferas prioritarias de actuación:

a) Seguridad y libertad de circulación, esfera en cuyo marco estaba prevista la realización de actividades como prestar apoyo a la capacidad existente para la eliminación de artefactos explosivos mediante la capacitación técnica antes del despliegue operacional y asegurar la capacidad operacional mediante el uso de equipo específico y actividades de orientación técnica;

b) Apoyo al sector humanitario y protección de los civiles, esfera en cuyo marco estaba prevista la realización de actividades como aumentar la toma de conciencia sobre el riesgo que entrañan los explosivos, las armas pequeñas y las armas ligeras; prestar apoyo socioeconómico a las víctimas de los conflictos; y llevar a cabo actividades dirigidas a reducir la violencia armada;

c) Apoyo a las autoridades nacionales en la gestión de los riesgos relacionados con los explosivos, esfera en cuyo marco estaba prevista la realización de actividades como apoyar el desarrollo de la capacidad nacional para gestionar las armas y municiones y eliminar las municiones explosivas y los artefactos explosivos improvisados de forma segura.

49. La Comisión Consultiva recuerda que los servicios de detección y remoción de minas previstos para el ejercicio 2015/16 incluían muchas de las actividades mencionadas (véase A/69/839/Add.2, párr. 49). **La Comisión Consultiva aguarda con interés información actualizada sobre los resultados obtenidos mediante la prestación de servicios de detección y remoción de minas en apoyo de la MINUSMA en el contexto de la siguiente solicitud presupuestaria.** La Comisión examinó en más detalle las actividades de remoción de minas en las misiones de mantenimiento de la paz en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz.

## V. Conclusión

50. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la MINUSMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 figuran en el párrafo 74 del informe de ejecución (A/70/592). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General:**

a) **Reduzca la autorización para contraer compromisos de gastos por una suma que no exceda los 80.336.300 dólares, aprobados para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 con arreglo a lo dispuesto en la resolución 69/289 de la Asamblea General, de 19 de junio de 2015, por el monto de 5.563.000 dólares, hasta el monto de 74.773.300 dólares, como resultado de lo cual el total de recursos aprobados para el mantenimiento y el funcionamiento de la Misión durante el período ascenderá a 905.475.000 dólares en cifras brutas, equivalente a los gastos realizados por la Misión durante ese mismo período;**

b) **Consigne y prorratee la suma de 74.773.300 dólares, que representan la autorización para contraer compromisos de gastos reducida a que se hace**

referencia en el párrafo a) para el mantenimiento y el funcionamiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015;

c) **Acredite a los Estados Miembros otros ingresos y ajustes correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2015, que ascienden a 25.269.800 dólares.**

51. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la MINUSMA durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 se indican en el párrafo 133 del proyecto de presupuesto (véase A/70/735/Rev.1). **Teniendo en cuenta las recomendaciones que formuló en los párrafos 38 y 41 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea consigne la suma de 944.899.500 dólares en cifras brutas para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, en caso de que el Consejo de Seguridad decida prorrogar el mandato de la MINUSMA.**

#### *Documentación*

- Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 (A/70/592)
- Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 (A/70/735/Rev.1)
- Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 e informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/70/5 (Vol. II))
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/70/742)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (A/69/839/Add.2)
- Resoluciones de la Asamblea General 68/259 B y 69/289 A y B
- Resolución 2227 (2015) del Consejo de Seguridad

## Anexo I

**Programa de construcción de la Misión Multidimensional Integrada de  
Estabilización de las Naciones Unidas en Malí para los ejercicios 2014/15,  
2015/16 y 2016/17**

Descripción de los bienes y servicios	Responsabilidad	Presupuesto aprobado (dólares EE.UU.)		Presupuesto propuesto (dólares EE.UU.)		Total (dólares EE.UU.)	Porcentaje de realización	Fecha de finalización
		2014/15	2015/16	2016/17	2016/17			
<b>Bamako</b>								
Construcción de un nuevo cuartel general en Bamako	Contrato mercantil	1 192 258,35	4 300 000,00	–	–	5 492 260,35	27	30 de septiembre de 2016
Construcción de campamento militar aeroportuario en Bamako para varios contingentes (obra horizontal)	Contrato mercantil	487 618,49	–	600 000,00	–	1 087 619,49	70	31 de agosto de 2016
Proyecto de renovación	Bamako	–	1 000 000,00	800 000,00	–	1 800 000,00	–	30 de junio de 2016
Reformas y alteraciones de edificios prefabricados	En toda la Misión	–	1 600 000,00	–	–	1 600 000,00	25	En curso
Asfaltado de los aparcamientos y las carreteras principales en el nuevo cuartel general y de las carreteras principales en el campamento militar de Bamako	Bamako	–	–	–	–	–	–	30 de junio de 2017
Construcción de una estructura específica de aeródromo	Bamako	–	–	–	–	–	–	30 de junio de 2017
Servicios de construcción en marcha	Bamako, Gao, Kidal, Tessalit y Tombuctú	–	–	–	–	–	–	31 de marzo de 2017
<b>Gao</b>								
Construcción de campamentos en el norte de Malí (obra horizontal)	Carta de asignación con el Gobierno de Francia	15 330 000,00	–	–	–	15 330 000,00	100	31 de diciembre de 2014
Construcción de campamentos en el norte de Malí (obra de transición)	Contrato mercantil	21 900 000,00	–	–	–	21 900 001,00	100	28 de febrero de 2016
Construcción de un helipuerto (fase I)	Contrato mercantil	–	4 000 000,00	–	–	4 000 000,00	–	No se aplica

Descripción de los bienes y servicios	Responsabilidad	Presupuesto aprobado (dólares EE.UU.)		Presupuesto propuesto (dólares EE.UU.)	Total (dólares EE.UU.)	Porcentaje de realización	Fecha de finalización
		2014/15	2015/16	2016/17			
Ampliación del mantenimiento del aeródromo mediante carta de asignación con Francia	Carta de asignación	2 700 000,00	2 700 000,00	–	5 400 000,00	–	En curso
Construcción de hangares y mantenimiento de aeronaves	Gao, Kidal, Tessalit y Tombuctú	–	1 250 000,00	–	1 250 000,00	50	31 de diciembre de 2015
Rehabilitación de todas las superficies pavimentadas del aeródromo	Gao	–	6 000 000,00	5 000 000,00	11 000 000,00	10	Fase de planificación
Proyecto de construcción para todas las áreas de la División de Apoyo a la Misión en los emplazamientos integrados	Gao	–	–	3 200 000,00	3 200 000,00	10	Fase de planificación
Construcción de un campamento principal (obra horizontal)	Carta de asignación	10 016 570,00	–	–	10 016 571,00	90	31 de marzo de 2016
Construcción de un helipuerto	Carta de asignación	3 455 283,00	–	–	3 455 284,00	90	31 de marzo de 2016
Construcción de campamentos en el norte de Malí (obra de transición)	Carta de asignación	11 965 432,00	–	–	11 965 432,00	90	30 de junio de 2016
Proyecto de construcción para todas las áreas de la División de Apoyo a la Misión en los emplazamientos integrados	Kidal	–	–	–	–	–	Fase de planificación
<b>Tessalit</b>							
Construcción de un campamento principal en Tessalit (obra horizontal)	Carta de asignación	8 260 000,00	–	–	8 260 001,00	95	28 de febrero de 2016
Construcción de una plataforma de helipuerto (fase I)	Carta de asignación	–	4 000 000,00	–	4 000 000,00	10	Fase de planificación
<b>Tombuctú</b>							
Construcción de un campamento principal en Tombuctú (obra horizontal)	Contrato mercantil	6 983 000,00	–	–	6 983 001,00	100	28 de febrero de 2014
Construcción de campamentos en el norte de Malí (obra de transición)	Contrato mercantil	11 800 000,00	–	–	11 800 000,00	100	28 de diciembre de 2016
Pista para vehículos aéreos no tripulados, excavación y pavimentación	Contrato mercantil	1 400 000,00	–	–	1 400 000,00	100	30 de junio de 2015

Descripción de los bienes y servicios	Responsabilidad	Presupuesto aprobado (dólares EE.UU.)		Presupuesto propuesto (dólares EE.UU.)	Total (dólares EE.UU.)	Porcentaje de realización	Fecha de finalización
		2014/15	2015/16	2016/17			
Construcción de helipuerto (fases I a III) y obras de transición	Contrato mercantil	8 200 000,00	–	–	8 200 000,00	100	31 de diciembre de 2015
Proyecto de construcción para todas las áreas de la División de Apoyo a la Misión en los emplazamientos integrados	Tombuctú	–	–	–	–	–	Fase de planificación
<b>Ménaka</b>							
Fortificación de campaña y construcción de tanques sépticos	Contrato mercantil	2 800 000,00	–	–	2 800 000,00	100	31 de agosto de 2015
Rehabilitación de la pista de aterrizaje		–	–	1 000 000,00	–	–	
Obras complementarias en un campamento menor de Ménaka	Ménaka	–	–	1 000 000,00	1 000 000,00	–	Solicitado
<b>Ber</b>							
Construcción de un campamento menor para 200 personas de prioridad 1 (obra horizontal y fortificación de campaña)	Contrato mercantil	3 388 926,67	–	–	3 388 926,67	100	28 de febrero de 2016
<b>Anefis</b>							
Construcción de un campamento menor para 200 personas de prioridad 1 (obra horizontal y fortificación de campaña)	Contrato mercantil	3 960 000,00	–	–	3 960 000,00	–	Proyecto cancelado
<b>Goundam</b>							
Construcción de un campamento menor para 400 personas de prioridad 1 (obra horizontal y fortificación de campaña)	Contrato mercantil	3 388 926,67	420 000,00	–	3 808 926,67	100	28 de febrero de 2016
<b>Léré</b>							
Construcción de un campamento menor para 600 personas de prioridad 1 (obra horizontal y fortificación de campaña)	Contrato mercantil	3 388 926,67	530 000,00	–	3 918 926,67	90	31 de marzo de 2016

Descripción de los bienes y servicios	Responsabilidad	Presupuesto aprobado (dólares EE.UU.)		Presupuesto propuesto (dólares EE.UU.)	Total (dólares EE.UU.)	Porcentaje de realización	Fecha de finalización
		2014/15	2015/16	2016/17			
<b>Gossi</b>							
Construcción de un campamento menor para 200 personas de prioridad 1 (obra horizontal y fortificación de campaña)	Contrato mercantil	3 600 000,00	311 000,00	–	3 911 000,00	100	28 de febrero de 2016
<b>Douentza</b>							
Construcción de un campamento menor para 600 personas de prioridad 1 (obra horizontal y fortificación de campaña)	Contrato mercantil	4 920 000,00	530 000,00	–	5 450 000,00	100	28 de febrero de 2016
<b>Ansongo</b> (campamento menor para 600 personas de prioridad 1)		–	–	–	–	–	
Provisión de instalaciones sanitarias	Anefis, Ber, Goundam y Léré	–	–	800 000,00	800 000,00	–	
<b>Diabaly</b>							
Construcción de un campamento menor para 150 personas de prioridad 1 (obra horizontal, fortificación de campaña y obras complementarias)	Contrato mercantil	–	–	4 200 000,00	4 200 000,00	10	31 de agosto de 2016
Construcción y mantenimiento de 5 campamentos (Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos)	Abeibara, Almoustarat, Bourem, Gourma-Rharous y Tin-Essako	–	30 000 000,00	–	30 000 000,00	–	Proyecto cancelado
<b>Total</b>		<b>129 136 941,85</b>	<b>56 641 000,00</b>	<b>16 600 000,00</b>	<b>201 377 949,85</b>	–	

## Anexo II

## Resumen de los cambios propuestos en la dotación de personal de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017

<i>Componente/Oficina/Sección/ Dependencia/Célula</i>	<i>Tipo</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>	<i>Emplazamiento</i>	<i>Medida</i>	<i>Entrante/saliente<sup>a</sup></i>
<b>Dirección y gestión ejecutivas</b>							
<b>Oficina del Representante Especial del Secretario General, Célula de Coordinación Estratégica</b>	Personal internacional	+1	P-3	Oficial Administrativo	Bamako	Redistribución	Jefe de Gabinete
		+1	Personal proporcionado por los gobiernos			Creación	
<b>+2</b>							
Oficina del Jefe de Gabinete	VNU internacional	+1	VNU	Oficial de Gestión de la Información	Bamako	Creación	
	Personal internacional	-1	P-2	Oficial de Protocolo	Bamako	Reasignación	Derechos humanos
	Personal internacional	-1	P-3	Oficial Administrativo	Bamako	Redistribución	Oficina del Representante Especial del Secretario General, Célula de Coordinación Estratégica
<b>-1</b>							
Oficina de Comunicaciones e Información Pública	VNU internacional	+1	VNU	Oficial de Información Pública – difusión	Bamako	Creación	
	Personal nacional	+1	SGN	Técnico de Tecnologías de Radiodifusión	Bamako	Creación	
	Personal nacional	+2	FNCO	Oficial de Información Pública	Mopti	Creación	
	Personal internacional	+1	SM (OC)	Técnico de Estudio	Bamako	Reasignación	De la Oficina de Comunicaciones e Información Pública – Camarógrafo
	Personal nacional	+1	SGN	Técnico de Tecnologías de Radiodifusión	Bamako	Reasignación	De la Oficina de Comunicaciones e Información Pública – Auxiliar de Sitios Web
	Personal nacional	+7	SGN	Auxiliar de Producciones Radiofónicas	Bamako, Gao, Kidal y Tombuctú	Reasignación	De Auxiliar de Información Pública

<i>Componente/Oficina/Sección/ Dependencia/Célula</i>	<i>Tipo</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>	<i>Emplazamiento</i>	<i>Medida</i>	<i>Entrante/saliente<sup>a</sup></i>
	Personal nacional	+10	SGN	Auxiliar de Producciones Radiofónicas	Bamako, Gao, Kidal y Tombuctú	Reasignación	De Auxiliar de Idiomas
	Personal internacional	+1	P-4	Oficial de Información Pública	Gao	Redistribución	De Bamako
	Personal internacional	+1	P-3	Oficial de Información Pública	Tombuctú	Redistribución	De Bamako
	VNU internacional	+1	VNU	Productor de Radio	Gao	Redistribución	De Oficial de Información Pública en Bamako
	Personal internacional	-1	SM (OC)	Camarógrafo	Bamako	Reasignación	
	Personal nacional	-1	SG	Auxiliar de Sitios Web	Bamako	Reasignación	A Tecnología de Radiodifusión
	Personal nacional	-7	SGN	Oficina de Comunicaciones e Información Pública – Auxiliar	Bamako, Gao, Kidal y Tombuctú	Reasignación	A Producción Radiofónica
	Personal nacional	-10	SGN	Auxiliar de Idiomas	Bamako, Gao, Kidal y Tombuctú	Reasignación	A Producción Radiofónica
	Personal internacional	-1	P-4	Oficial de Información Pública	Bamako	Redistribución	En Gao
	Personal internacional	-1	P-3	Oficial de Información Pública	Bamako	Redistribución	En Tombuctú
	VNU internacional	-1	VNU	Oficial de Comunicaciones e Información Pública	Bamako	Redistribución	En Productor de Radio
		<b>+4</b>					
Jefes de las Oficinas sobre el Terreno	Personal internacional	+1	D-1	Jefe de Oficina	Mopti	Reclasificación	
		-1	P-5	Jefe de Oficina	Mopti	Reclasificación	
		-					
<b>Componente 1: Reconciliación política y gobernanza democrática</b>							
Sección de Asuntos Electorales	Personal nacional	+1	FNCO	Oficial de Asuntos Electorales	Bamako	Creación	
	Personal nacional	+1	SGN	Auxiliar de Reforma Electoral y Administración Nacional	Bamako	Creación	
		<b>+2</b>					

<i>Componente/Oficina/Sección/ Dependencia/Célula</i>	<i>Tipo</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>	<i>Emplazamiento</i>	<i>Medida</i>	<i>Entrante/saliente<sup>a</sup></i>
<b>Componente 2: Estabilización de la seguridad, vigilancia y supervisión de los arreglos de alto el fuego y protección de los civiles en el norte de Malí</b>							
Sección de Reforma del Sector de la Seguridad y de Desarme, Desmovilización y Reintegración		+2	Personal proporcionado por los gobiernos			Creación	
	VNU internacional	+2	VNU	Oficial de Reforma del Sector de la Seguridad	Gao y Kidal	Creación	
	Personal nacional	+2	FNCO	Oficial de Reforma del Sector de la Seguridad	Gao y Kidal	Creación	
	Personal internacional	+1	P-3	Oficial de Coordinación	Bamako	Creación	
		<b>+7</b>					
División de Asuntos Civiles	Personal nacional	+6	SGN	Auxiliar de Enlace Comunitario	Gao, Kidal, Mopti y Tombuctú	Creación	
		<b>+6</b>					
Oficina del Comandante de la Fuerza	Personal nacional	-5	SGN	Auxiliar de Idiomas	Bamako	Reasignación	A la Sección de Control de Desplazamientos
		<b>-5</b>					
Oficina del Comisionado de Policía de las Naciones Unidas	Personal nacional	-1	SGN	Auxiliar de Idiomas	Bamako	Reasignación	A la Sección de Control de Desplazamientos
		<b>-1</b>					
<b>Componente 3: Promoción y protección de los derechos humanos y la justicia</b>							
División de Derechos Humanos	Personal nacional	+1	FNCO	Oficial de Derechos Humanos	Bamako	Creación	
	VNU internacional	+2	VNU	Investigador de Derechos Humanos	Bamako	Creación	
	Personal internacional	+1	P-2	Oficial Adjunto de Derechos Humanos	Bamako	Reasignación	De la Oficina del Jefe de Gabinete
		<b>+4</b>					

<i>Componente/Oficina/Sección/ Dependencia/Célula</i>	<i>Tipo</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>	<i>Emplazamiento</i>	<i>Medida</i>	<i>Entrante/saliente<sup>a</sup></i>
<b>Componente 4: Recuperación temprana en el norte de Malí</b>							
Oficina de Estabilización y Recuperación Temprana	Personal internacional	-1	P-3	Oficial de Coordinación		Supresión	
	Personal nacional	+4	SGN	Auxiliar de Proyectos	Gao, Kidal, Mopti y Tombuctú	Creación	
		<b>+3</b>					
Sección de Asuntos Judiciales y Penitenciarios	Personal internacional	+1	P-4	Oficial de Asuntos Judiciales	Bamako	Creación	
		+3	Personal proporcionado por los gobiernos			Creación	
		<b>+4</b>					
<b>Componente 5: Apoyo</b>							
Dependencia de Seguridad Aérea	Personal nacional	-2	SGN	Auxiliar de Seguridad Aérea	Gao y Tombuctú	Supresión	
	Personal internacional	-1	SM-6	Oficial de Seguridad Aérea	Gao	Redistribución	
	Personal internacional	+1	SM-6	Oficial de Seguridad Aérea	Kidal	Redistribución	
		<b>-2</b>					
Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión							
Dependencia de Registros y Archivos	Personal internacional	+1	P-3	Jefe de la Dependencia de Registros y Archivos	Bamako	Reasignación	De Gestión de Contratos
	Personal internacional	+1	SM-5	Auxiliar de Gestión de la Información	Bamako	Reasignación	De Gestión de Contratos
	Personal nacional	+1	SGN	Auxiliar de Gestión de la Información	Bamako	Reasignación	De Gestión de Contratos
		<b>+3</b>					
Sección de Gestión de Contratos	Personal internacional	-1	P-3	Jefe de la Dependencia de Registros y Archivos	Bamako	Reasignación	A la Dependencia de Registros y Archivos
	Personal internacional	-1	SM-5	Auxiliar de Gestión de la Información	Bamako	Reasignación	A la Dependencia de Registros y Archivos

<i>Componente/Oficina/Sección/ Dependencia/Célula</i>	<i>Tipo</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>	<i>Emplazamiento</i>	<i>Medida</i>	<i>Entrante/saliente<sup>a</sup></i>
	Personal nacional	-1	SGN	Auxiliar de Gestión de la Información	Bamako	Reasignación	A la Dependencia de Registros y Archivos
<b>-3</b>							
Sección de Recursos Humanos	Personal internacional	-2	P-3	Oficial de Recursos Humanos	Abiyán	Supresión	
	Personal internacional	-2	SM (OC)	Auxiliar de Recursos Humanos	Abiyán	Supresión	
	Personal nacional	-1	FNCO	Oficial de Recursos Humanos	Abiyán	Supresión	
	Personal nacional	-8	SGN	Auxiliar de Recursos Humanos	Abiyán	Supresión	
	VNU internacional	-1	VNU	Auxiliar de Recursos Humanos	Abiyán	Supresión	
<b>-14</b>							
Sección de Administración de Bienes	Personal internacional	-1	SM-6	Oficial de Administración de Bienes	Bamako	Redistribución	
	Personal internacional	+1	SM-6	Oficial de Administración de Bienes	Gao	Redistribución	
-							
Sección de Presupuesto y Finanzas	Personal internacional	-4	P-3	Oficial de Finanzas	Abiyán	Supresión	
	Personal internacional	-1	SM-6	Oficial de Finanzas	Abiyán	Supresión	
	VNU internacional	-1	VNU	Oficial de Finanzas	Abiyán	Supresión	
	Personal internacional	-9	SM (OC)	Auxiliar de Finanzas	Abiyán	Supresión	
	Personal nacional	-13	SGN	Auxiliar de Finanzas	Abiyán	Supresión	
<b>-28</b>							
Sección de Apoyo Conjunto a la Misión	Personal internacional	+1	SM-6	Oficial de Logística	Tombuctú	Reasignación	De Seguridad
	Personal internacional	-1	SM (OC)	Auxiliar de Logística	Tombuctú	Redistribución	En Ménaka

<i>Componente/Oficina/Sección/ Dependencia/Célula</i>	<i>Tipo</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>	<i>Emplazamiento</i>	<i>Medida</i>	<i>Entrante/saliente<sup>a</sup></i>
	Personal internacional	+1	SM (OC)	Auxiliar de Logística	Ménaka	Redistribución	De Tombuctú
		+1					
Sección de Ingeniería	Personal internacional	-1	SM-5	Auxiliar de Ingeniería	Bamako	Reasignación	
	Personal internacional	+1	SM-5	Auxiliar Administrativo	Bamako	Reasignación	
	Personal internacional	-1	SM-5	Auxiliar de Ingeniería	Bamako	Redistribución	
	Personal internacional	+1	SM-5	Ingeniero de Agua y Saneamiento	Ménaka	Redistribución	
		-					
Sección de Servicios Médicos y Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal	Personal nacional	+4	FNCO	Oficial Médico	Gao, Kidal, Mopti y Tombuctú	Creación	
	VNU internacional	+3	VNU	Oficial Médico	Gao, Mopti y Tombuctú	Creación	
	VNU internacional	+2	VNU	Enfermero	Mopti y Tombuctú	Creación	
	Personal nacional	+6	SGN	Enfermero	Gao, Kidal y Tombuctú (2 en cada emplazamiento)	Creación	
	Personal nacional	+1	SGN	Enfermero	Mopti	Creación	
	Personal nacional	+4	SGN	Conductor de Ambulancia	Gao, Kidal, Mopti y Tombuctú	Creación	
	Personal nacional	+1	SGN	Técnico de Laboratorio	Mopti	Creación	
	Personal nacional	+3	FNCO	Oficial de Bienestar Social	Gao, Kidal y Mopti	Creación	
	VNU internacional	+1	VNU	Consejero del Personal	Gao	Creación	
	Personal internacional	+1	P-3	Oficial Médico	Gao	Redistribución	

<i>Componente/Oficina/Sección/ Dependencia/Célula</i>	<i>Tipo</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>	<i>Emplazamiento</i>	<i>Medida</i>	<i>Entrante/saliente<sup>a</sup></i>
	Personal internacional	+1	P-3	Oficial Médico	Mopti	Redistribución	
	Personal internacional	-2	P-3	Oficial Médico	Bamako	Redistribución	
	VNU internacional	+1	VNU	Oficial Médico	Gao	Redistribución	
	VNU internacional	+1	VNU	Oficial Médico	Kidal	Redistribución	
	VNU internacional	-2	VNU	Oficial Médico	Bamako	Redistribución	
	Personal nacional	-1	SGN	Enfermero	Bamako	Redistribución	
	Personal nacional	+1	SGN	Enfermero	Mopti	Redistribución	
		<b>+25</b>					
Sección de Control de Desplazamientos	Personal nacional	+6	SGN	Conductor de Camiones Pesados	Gao	Reasignación	De la Oficina del Comandante de la Fuerza (5) y de la Oficina del Comisionado de Policía de las Naciones Unidas (1)
	Personal nacional	-7	SGN	Conductor de Vehículos Pesados	Bamako	Redistribución	
	Personal nacional	+7	SGN	Conductor de Vehículos Pesados	Gao	Redistribución	
	Personal nacional	-1	SGN	Conductor de Vehículos Pesados – Jefe de Equipo	Bamako	Redistribución	
	Personal nacional	+1	SGN	Conductor de Vehículos Pesados – Jefe de Equipo	Gao	Redistribución	
	Personal internacional	-1	SM-6	Oficial de Control de Desplazamientos	Bamako	Redistribución	
	Personal internacional	+1	SM-6	Oficial de Control de Desplazamientos	Gao	Redistribución	
	Personal internacional	-1	SM-6	Oficial de Presupuesto	Bamako	Reasignación	
	Personal internacional	+1	SM-6	Oficial Administrativo	Bamako	Reasignación	
	Personal internacional	-1	SM-5	Auxiliar de Control de Desplazamientos	Bamako	Redistribución	

<i>Componente/Oficina/Sección/ Dependencia/Célula</i>	<i>Tipo</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>	<i>Emplazamiento</i>	<i>Medida</i>	<i>Entrante/saliente<sup>a</sup></i>
	Personal internacional	+1	SM-5	Auxiliar de Control de Desplazamientos	Gao	Redistribución	
		<b>+6</b>					
Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información	Personal internacional	-1	SM-7	Oficial de Tecnología de la Información	Bríndisi	Redistribución	
	Personal internacional	+1	SM-7	Oficial de Tecnología de la Información	Bamako	Redistribución	
	Personal internacional	-1	SM-5	Auxiliar de Sistemas de Información	Kidal	Redistribución	
	Personal internacional	+1	SM-5	Auxiliar de Sistemas de Información	Bamako	Redistribución	
	Personal internacional	-1	SM-6	Oficial de Tecnología de la Información	Bamako	Redistribución	
	Personal internacional	+1	SM-6	Oficial de Tecnología de la Información	Gao	Redistribución	
	Personal internacional	-1	SM-6	Oficial de Tecnología de la Información	Bamako	Redistribución	
	Personal internacional	+1	SM-6	Oficial de Tecnología de la Información	Kidal	Redistribución	
	Personal internacional	-1	SM-6	Oficial de Tecnología de la Información	Bamako	Redistribución	
	Personal internacional	+1	SM-6	Oficial de Tecnología de la Información	Tombuctú	Redistribución	
	Personal internacional	-1	SM-7	Oficial de Tecnología de la Información	Bamako	Redistribución	
	Personal internacional	+1	SM-7	Oficial de Tecnología de la Información	Mopti	Redistribución	
	Personal nacional	-1	PN	Auxiliar de Telecomunicaciones	Bríndisi	Redistribución	
	Personal nacional	+1	PN	Auxiliar de Telecomunicaciones	Bamako	Redistribución	
	Personal nacional	-1	PN	Auxiliar de Comunicaciones	Mopti	Redistribución	
	Personal nacional	+1	PN	Auxiliar de Telecomunicaciones	Bamako	Redistribución	
	Personal nacional	-1	PN	Auxiliar de Sistemas de Información	Mopti	Redistribución	

<i>Componente/Oficina/Sección/ Dependencia/Célula</i>	<i>Tipo</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>	<i>Emplazamiento</i>	<i>Medida</i>	<i>Entrante/saliente<sup>a</sup></i>
	Personal nacional	+1	PN	Auxiliar de Sistemas de Información	Gao	Redistribución	
	Personal nacional	-1	PN	Auxiliar de Telecomunicaciones	Kidal	Redistribución	
	Personal nacional	+1	PN	Auxiliar de Telecomunicaciones	Gao	Redistribución	
	Personal nacional	-1	PN	Auxiliar de Sistemas de Información	Gao	Redistribución	
	Personal nacional	+1	PN	Auxiliar de Sistemas de Información	Kidal	Redistribución	
		-					
Sección de Transportes	Personal internacional	+1	SM-6	Oficial de Transporte	Tombuctú	Redistribución	De Mopti
	Personal internacional	-1	SM-6	Oficial de Transporte	Mopti	Redistribución	En Tombuctú
		-					
Sección de Aviación	Personal internacional	-1	SM-6	Oficial de Operaciones Aéreas	Mopti	Redistribución	
	Personal internacional	+1	SM-6	Oficial de Operaciones Aéreas	Kidal	Redistribución	
	Personal internacional	-1	SM-6	Oficial de Operaciones Aéreas	Tessalit	Redistribución	
	Personal internacional	+1	SM-6	Oficial de Operaciones Aéreas	Kidal	Redistribución	
	Personal nacional	-1	SGN	Conductor (Aeródromo)	Tombuctú	Redistribución	
	Personal nacional	+1	SGN	Conductor (Aeródromo)	Bamako	Redistribución	
	Personal nacional	-1	SGN	Auxiliar de Operaciones Aéreas	Mopti	Redistribución	
	Personal nacional	+1	SGN	Auxiliar de Operaciones Aéreas	Bamako	Redistribución	
	Personal internacional	-1	SM-6	Oficial de Presupuesto	Bamako	Reasignación	
	Personal internacional	+1	SM-6	Oficial de Operaciones Aéreas	Bamako	Reasignación	

<i>Componente/Oficina/Sección/ Dependencia/Célula</i>	<i>Tipo</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>	<i>Emplazamiento</i>	<i>Medida</i>	<i>Entrante/saliente<sup>a</sup></i>
	Personal nacional	-1	SGN	Auxiliar de Operaciones Aéreas	Bamako	Reasignación	
	Personal nacional	+1	SGN	Auxiliar Administrativo	Bamako	Reasignación	
		-					
Sección de Seguridad	Personal internacional	+6	SM (OC)	Oficial de Protección	Bamako	Creación	
	Personal internacional	-1	SM (OC)	Oficial de Seguridad	Tombuctú	Reasignación	Al Centro de Operaciones Logísticas Conjuntas
		+5					
<b>Total</b>							
<b>Subtotal, personal internacional</b>		<b>-11</b>					
<b>Subtotal, personal nacional</b>		<b>+13</b>					
<b>Subtotal, VNU internacionales</b>		<b>+10</b>					
<b>Subtotal, personal temporario general</b>		<b>-</b>					
		<b>+12</b>					

*Abreviaturas:* FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; OC, otras categorías; PN, personal nacional; SGN, personal nacional de Servicios Generales; SM, Servicio Móvil; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

<sup>a</sup> Si no se indica otra cosa, refleja los movimientos de puestos y plazas dentro de un mismo componente, oficina, sección, dependencia o célula.